



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MÓNICA PAOLA RODRÍGUEZ GUEVARA
DEMANDADO:	TULIA ALEXANDRA CARRILLO CARRILLO
RADICACIÓN:	2019-01053
PROVIDENCIA:	Nº 2622
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con información con información de la Clínica Reina Sofía, quien requiere datos de la persona autorizada para la entrega de la muestra, en consecuencia, el Instituto Nacional de Medicina Legal informo que la Asistente Forense LUZ MIRYAM URREGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.723.237, es quien cumplirá con dicha labor, tal información se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, se hace necesario requerir a la Clínica Reina Sofía para que nos indique cual es la muestra biológica del señor MARIO ENRIQUE RAMIREZ (Q.E.P.D.) que será entregada al funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal, para la práctica de la prueba de ADN.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes la información emitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal, respecto de la persona encargada de recoger la muestra biológica.

SEGUNDO: REQUERIR a la **CLINICA REINA SOFIA** para que en el término de tres (3) días, nos indique cual es la muestra biológica del señor MARIO ENRIQUE RAMIREZ (Q.E.P.D.) que será entregada al funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal, para la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
